

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO			REGISTRO DE SALIDA	
Nº: 6379			Nº:	
Fecha: 22/04/2026			Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 566741 Dependencia: GABINETE ALCALDIA Órgano Firmante: CONCEJALÍA DELEGADA DE COMUNICACIÓN Y RELACIONES INSTITUCIONALES Delegación por: Decreto Alcaldía nº 4992 (05/04/2024)			FUNDACIÓN VÍCTIMAS DEL TERRORISMO CL CEA BERMÚDEZ, 68 MADRID (28003) MADRID	

ASUNTO

Varios

RESUMEN

CONCESIÓN, AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DEL GASTO CORRESPONDIENTE A LA SUBVENCIÓN NOMINATIVA DOTADA PRESUPUESTARIAMENTE EN EL EJERCICIO 2026 A FAVOR DE LA FUNDACIÓN VÍCTIMAS DEL TERRORISMO (AD I2026000020152 DE 06/03/2026)

TEXTO DEL DECRETO

Examinadas las actuaciones que constan en el expediente administrativo y visto los informes del Centro Gestor, jurídico y de Intervención General favorables al otorgamiento de la subvención nominativa a la Fundación Víctimas del Terrorismo, con N.I.F.: G83276790 y en virtud de la delegación de competencias de la Alcaldesa Presidenta nº 4.992, de fecha 5 de abril de 2024,

HE RESUELTO

- 1) Conceder la subvención referenciada a la Fundación Víctimas del Terrorismo, con N.I.F.: G83276790, con una aportación dineraria por importe máximo de 4.000,00 € para el ejercicio 2026, conforme a lo establecido en el **artículo 22.2 a) de la Ley General de Subvenciones**, al existir razones de interés público que lo aconsejan.

En concreto, la subvención concedida por el Ayuntamiento de Alcobendas se destinará a la asistencia psicológica continuada de las víctimas del terrorismo, en su condición de ayuda asistencial prestada por la Fundación Víctimas del Terrorismo a las víctimas del terrorismo y a sus familias como beneficiarias directas, en cumplimiento de los fines contenidos en el artículo 3 de los estatutos de la Fundación Víctimas del Terrorismo.

- 2) Formalizar la presente subvención conforme a lo previsto en la legislación aplicable.
- 3) Autorizar y disponer el gasto correspondiente a la subvención otorgada, que asciende a la cantidad de 4.000,00 €, (Cuatro mil euros) para el que existe consignación presupuestaria adecuada y suficiente con cargo a la aplicación presupuestaria I41/23100/48006 “Subvención nominativa a la Fundación Víctimas del Terrorismo” del presupuesto vigente 2026 (AD nº I2026000020152 de fecha 6 de marzo)
- 4) Notificar la presente resolución a la Fundación Víctimas del Terrorismo, a la Concejalía Delegada de Comunicación y Relaciones Institucionales y a Intervención General del Ayuntamiento.

Código de Verificación Electrónico (CVE):WpcrFkyaNZxAkQdRjxufwg2 Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.alcobendas.org/ El presente documento ha sido firmado electrónicamente conforme a lo previsto en el artículo 43 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público					
ID. FIRMA	WpcrFkyaNZxAkQdRjxufwg2	FECHA	22/04/2026		

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO			REGISTRO DE SALIDA	
Nº: 6379			Nº:	
Fecha: 22/04/2026			Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 566741 Dependencia: GABINETE ALCALDIA Órgano Firmante: CONCEJALÍA DELEGADA DE COMUNICACIÓN Y RELACIONES INSTITUCIONALES Delegación por: Decreto Alcaldía nº 4992 (05/04/2024)			FUNDACIÓN VICTIMAS DEL TERRORISMO CL CEA BERMÚDEZ, 68 MADRID (28003) MADRID	

FIRMADO POR	CARMEN ARCAS CAÑIZARES (CONCEJAL DELEGADA) CELESTINO OLIVARES MARTIN (D.G. OFICINA JUNTA DE GOBIERNO/FEDATARIO)	
-------------	--	---